En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad presencial y virtual a través del siguiente enlace: - - -

sesionar legal y válidamente. - - -

- - - 2. Cadena y Comercio Inter S. A De C.V. -
- - - 3. Soluciones Corporativas SAVI S.A. De C.V. -
- - - 4. Grupo Comercial Aralt S.A. De C.V. -
- - - 5. C. Evelin Salgado Ocampo. -
- - - 6. C. Verónica Wences Martínez. -
Posterior a los registros, la Dirección Ejecutiva de Administración procedió a la revisión de la documentación solicitada y se determinó que las 6 (seis) personas que dieron cumplimiento a la documentación legal y administrativa. Asimismo, presentaron los sobres correspondientes a la propuesta técnica y a la propuesta económica. Por consiguiente, se estaría en condiciones de continuar con el desahogo del fallo. Se procedió a circular los sobres entre los integrantes de este Comité para que verifiquen que se encuentran debidamente cerrados y sellados, a efecto de dar paso a la apertura de las propuestas técnicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

el techo presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, corresponde proceder en dicho sentido. - - -

análisis, a fin de emitir a la brevedad un dictamen debidamente fundado y motivado. - -

- - - -

participación ciudadana y generar información especializada para la toma de decisiones y el diseño de estrategias institucionales. Solicitando que esta impresión contenga el trámite para la gestión del ISBN, relacionado a la difusión del informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero 2025. Del mismo modo se precisa la aprobación del procedimiento correspondiente, detallado en la quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de este instituto. Con conformidad artículo 60, fracción I de la Ley Número 230 del Estado, es procedente la adjudicación directa cuando el monto no exceda el límite del Presupuesto de Egresos, conforme a los artículos 42, fracción III, y 59 del Reglamento de Adquisiciones. Posterior a la solicitud de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a personas proveedoras que pudieran ofrecer este servicio. Siendo realizadas 6 (seis) solicitudes de las cuales 5 presentaron sus propuestas; el C. Juan Reyes Méndez Vences, sin embargo, no cuenta con el registro de ISBN, la C. Yaritzy Guadalupe de la Cruz Adame, no obstante, no cuenta con el registro de ISBN, en el caso de Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. especifico que cuenta con este trámite del ISBL tanto digital como impreso, con una propuesta de $98,000.00, en el caso de Omniprom S.A. De C.V. cumple con lo solicitado, con una propuesta de $147,000.00, en el caso de Ábaco Offset y Digital S.A. De C.V. cumple con lo solicitado, con una propuesta de $ 167,225.60 estas dos últimas propuestas fueron por montos mas altos al presupuesto autorizado. Por tanto, esta propuesta de adjudicación directa queda en favor de la empresa Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. siendo la propuesta más económica y cumple con lo solicitado por el Instituto. Los puntos de Acuerdo que se precisan son los siguientes; **PRIMERO**. Se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de impresión del informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero 2025, así como el trámite del ISBN, tanto digital como impreso, en favor de la persona moral **Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. por un monto total de $98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo expuesto en el considerando 19 del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribirse el contrato correspondiente a efecto de formalizar la adjudicación directa aprobada. **TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la persona moral adjudicada para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CUARTO**. Publicar el presente acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - -

Acuerdo 010/CAAS/SE/03-08-2026, atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada por **mayoría de votos**. - - - - - -

- - - - - -

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.
.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Trabajo del día tres de agosto de dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la décima sesión ordinaria del día veintitrés de octubre de 2026.